RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 73 Fecha 22-setiembre-2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 36/2020 PARA EL MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2020, en el cual se halla contemplada la convocatoria a el Mantenimiento de Cajeros Automáticos, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, en la modalidad de Licitación Publica Nacional; la nota GATI Nº 266/2020 de fecha 27 de julio de 2020 y el correo electrónico de fechas 16 de septiembre de 2020 de la Gerencia de Área Tecnología Informática, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas; el correo electrónico de fecha 29 de julio de 2020 de la Gerencia de Área Tecnología Informática, por la cual remiten los precios referenciales; el Dictamen Nº 267 de fecha 14 de septiembre de 2020 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe S.D.O.C. Nº 1.450/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe S.D.O.C. Nº 1.450/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 36/2020 para el Mantenimiento de Cajeros Automáticos, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 36/2020 para el Mantenimiento de Cajeros Automáticos, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 36/2020, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1º) de esta Resolución, conforme al Anexo que consta de 57 (cincuenta y siete) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES